



INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-24-008

Administración de Vivienda Pública (AVP)

Disposición de Vehículos Oficiales

5 de julio de 2023



OFICINA DEL
INSPECTOR GENERAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO

TABLA DE CONTENIDO

| | PÁGINA |
|--------------------------------|--------|
| RESUMEN EJECUTIVO..... | 1 |
| INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD..... | 1 |
| BASE LEGAL | 2 |
| ALCANCE Y METODOLOGÍA | 2 |
| OBJETIVOS | 2 |
| OBSERVACIÓN REALIZADA | 3 |
| CONCLUSIÓN..... | 5 |
| ANEJO 1 | 6 |
| ANEJO 2..... | 7 |
| ANEJO 3 | 8 |
| ANEJO 4..... | 11 |
| INFORMACIÓN GENERAL..... | 12 |

RESUMEN EJECUTIVO

Mediante comunicación del 4 de mayo de 2023, vía correo electrónico, el Administrador de la Administración de Vivienda Pública (en adelante, AVP) solicitó al Área de Pre-intervención y Exámenes de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición de seis (6) vehículos oficiales y dos (2) excavadoras de AVP.

La disposición se llevó a cabo el 11 y 15 de mayo de 2023 en el centro de reciclaje de metales ferrosos localizado en *Corujo Industrial Park* en Hato Tejas Ward en el Municipio de Bayamón. El trabajo consistió en la observación de la disposición de seis vehículos oficiales en la mencionada recicladora. Dos excavadoras (conocidas en su término en inglés como *Diggers*) no se dispusieron debido a que la máquina que rompen el metal más fuerte se encontraba dañada.

La observación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que pudieran poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7997 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

La AVP fue creada mediante la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico* (Ley Núm. 66). La AVP es la entidad gubernamental responsable de mejorar la calidad de vida de los residenciales públicos, y fomentar la actividad comunitaria y el desarrollo personal y familiar de sus residentes. La AVP opera con un alto grado de autonomía dentro de aquellas normas de política pública institucional que establezca el secretario del Departamento de la Vivienda.

La AVP se compone de las oficinas del Administrador; de Planificación Estratégica; de Asesoramiento Legal; de Seguridad; de Cumplimiento Sección 504; y de Reglamentación y

Cumplimiento. Además, se compone de las áreas de Finanzas y Administración; Programas Comunales y de Residentes; Adquisiciones y Contrataciones; Desarrollo y Construcción de Proyectos; Administración de Proyectos; Selección y Ocupación de Residentes y Sistemas de Información Tecnológica. Además, la AVP presta servicios mediante oficinas regionales. La AVP contrata a compañías privadas como agentes administradores de los proyectos de vivienda pública. Estos agentes administradores se encargan de la administración de los 334 proyectos de vivienda pública ubicados en las distintas regiones alrededor de toda la isla de Puerto Rico.

Actualmente la AVP mantiene contratos con 10 agentes administradores. Los poderes de la Administración son ejercidos por una Junta de Gobierno (Junta), la cual está integrada por 7 miembros: el secretario de la Vivienda, quien es el presidente; el secretario de la Familia; el secretario del Trabajo y Recursos Humanos; el director ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda y 3 representantes del sector privado nominados por el secretario del Departamento de la Vivienda, con la aprobación del gobernador. De los representantes del sector privado, 2 deben ser seleccionados de entre los residentes de 2 residenciales públicos distintos y un representante del sector privado. Los miembros del sector privado sirven 3 años cada uno.

BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La disposición se llevó a cabo el 11 y 15 de mayo de 2023. Para realizar la observación de la disposición de 6 vehículos oficiales y dos excavadoras declaradas propiedad excedente. Para este servicio se utilizó la siguiente metodología:

- Realizar el estudio de reglamentos, ordenes administrativas y procedimientos aplicables.
- Verificar los números de propiedad y la descripción de cada unidad a disponer.
- Examinar la documentación entregada.
- Observar y comprobar la disposición.

OBJETIVOS

El servicio estuvo dirigido a observar el proceso de disposición de seis (6) vehículos oficiales y 2 excavadoras declarados propiedad excedente con el propósito de verificar que se realizara

conforme con las disposiciones del *Manual del Comité de Disposición de la Administración de Vivienda Pública*, aprobado por la Junta el 16 de febrero de 2007.

OBSERVACIÓN REALIZADA

Mediante comunicación del 4 de mayo de 2023, vía correo electrónico, el Administrador de la AVP solicitó a la OIG la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición de vehículos oficiales.

Como parte de la solicitud de servicio la AVP sometió la siguiente documentación:

- Carta Circular 2019-027 Comité de Disposición de Propiedad Excedente.
- La declaración de propiedad excedente,
- Las declaraciones de vehículos de motor bajo del gravamen de pérdida total no constructiva (chatarra).
- Los Formularios DTOP-DIS-234 certificación que la unidad está libre de multas de tránsito.

El proceso de disposición se realizó el 11 y 15 de mayo de 2023, y consistió en lo siguiente:

El proceso consistió en disponer de los vehículos oficiales. Esto, según se indica:

1. Disposición del 11 de mayo de 2023, en el *Motor Pool de MORA Housing*¹ en Carolina, PR
 - A. El 11 de mayo en la recicladora en el Municipio de Bayamón se destruyeron cuatro vehículos oficiales de la AVP. Los vehículos oficiales destruidos fueron los siguientes:
 - Chevrolet Express Passenger Van de 2007
 - Camión International 4300 de 2007
 - Camión International 4300 de 2007
 - Ford F-150 Pickup de 1999

¹ *MORA Housing* (MH) mantiene un contrato como Agente Administrador con la Administración de Vivienda Pública (AVP) para administrar los proyectos residenciales que componen el Área 5.

El *Big Digger* de 2007, no fue destruido debido a que la máquina que rompe el metal más fuerte en la recicladora *Bayamón* estaba dañada.

B. En la disposición estuvieron presentes los siguientes:

- La encargada de la propiedad
- Un asistente administrativo
- El director Mora Housing
- La coordinadora de propiedad de Mora Housing
- Un coordinador de Mora Housing
- Tres empleados de Escobar Towing
- Un auditor de la OIG

2. Disposición del 15 de mayo de 2023, en el *Motor Pool-SP Management*² en el Residencial Luis Llorens Torres

A. El 15 de mayo en la recicladora en el Municipio de Bayamón se destruyeron dos vehículos oficiales de la AVP. Los vehículos oficiales destruidos fueron los siguientes:

- Chevrolet Express 3,500 de 18 Pasajeros del 2007.
- Camión International 4300 de 2007.

El *Digger* de 2007, no fue destruido debido a que la máquina que rompe el metal más fuerte en la recicladora estaba dañada.

B. En la disposición estuvieron presentes los siguientes:

- La encargada de la propiedad
- Un asistente administrativo
- Un supervisor de flota
- El director de mantenimiento

² SP Management (SPM) mantiene un contrato como Agente Administrador con la Administración de AVP para administrar los proyectos residenciales que componen el Área 1.

-
-
- Dos empleados de Escobar Towing
 - Un auditor de la OIG

En el **Anejo 1**, se presenta el detalle de los seis (6) vehículos oficiales destruidos en la recicladora, en el **Anejo 2**, se muestran el detalle de los vehículos oficiales no destruidos y en el **Anejo 3**, se presentan algunas fotos de los vehículos oficiales destruidos y el **Anejo 4** los no destruidos.

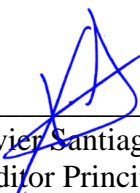
CONCLUSIÓN

Al concluir la participación de los auditores en el proceso de disponer seis (6) vehículos oficiales y examinar la información obtenida de la misma, se determinó que se efectuó conforme con el *Manual del Comité de Disposición de la Administración de Vivienda Pública*, aprobado por la Junta el 16 de febrero de 2007.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta.

Ivelisse Rivera García

Ivelisse Rivera García
Directora
Área de Pre-Intervención y Exámenes


Xavier Santiago Lugo
Auditor Principal

ANEJO 1

VEHÍCULOS OFICIALES DESTRUIDOS

| Núm. | Descripción | Número de Propiedad | Número de Identificación Vehicular VIN (<i>Vehicle Identification Number</i>) |
|------|--|---------------------|---|
| 1 | Chevrolet Express Passenger Van de 2007 | 114147 | 1GAHG39U971208168 |
| 2 | Camión International 4300 de 2007 | 114094 | IHTMMAAN27H538252 |
| 3 | Camión International 4300 de 2007 | 111594 | IHTMMAAN27H538235 |
| 4 | Ford F-150 Pickup de 1999 | 53008 | 1FTZF1726XKA50533 |
| 5 | Chevrolet Express Passenger Van de 2007, | 114155 | 1GAHG39UI 71208116 |
| 6 | Camión International 4300 de 2007 | 111596 | IHTMMAAN47H538236 |

ANEJO 2

VEHÍCULOS OFICIALES NO DESTRUIDOS

| Núm. | Descripción | Número de Propiedad | VIN Number |
|------|---|---------------------|------------|
| 1 | <i>Excavadora (Digger) marca New Holland 2007</i> | S/N | 031024613 |
| 2 | <i>Excavadora (Digger) marca Case</i> | 114225 | N7C424233 |

ANEJO 3

FOTOS DE LA DISPOSICIÓN 11 DE MAYO DE 2023

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Fotos de la Disposición 15 de mayo de 2023

Foto 1



Foto 2



Foto 3



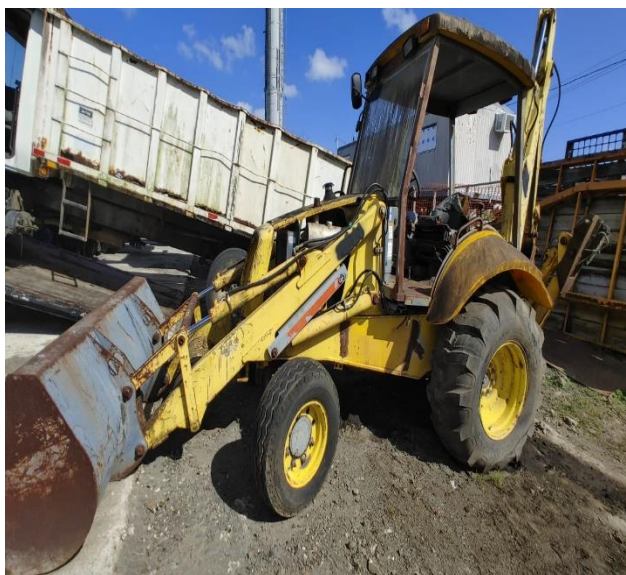
ANEJO 4

LAS DOS EXCAVADORAS (CONOCIDAS EN SU TÉRMINO EN INGLÉS COMO *DIGGERS*) QUE NO SE DISPUSIERON

Foto 1



Foto 2



INFORMACIÓN GENERAL

Misión

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.

Visión

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.

Informa

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea Confidencial: 787-679-7979
- Correo Electrónico: informa@oig.pr.gov
- Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa

Contactos



PO Box 191733 San Juan, PR 00919-1733



Ave. Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov